



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica
y Farmacia

SAN LUIS, 19 FEB 2020

VISTO:

El EXP-USL: 18756/2019, mediante el cual se tramita la solicitud de inscripción, pública y cerrada de los aspirantes Prof. Hugo Daniel PIOLA (DNI 16.831.003) y Dra. Liliana Beatriz VILLEGAS (DNI 23.483.923) para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA BROMATOLOGÍA del Departamento de Farmacia de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que el Área Bromatología eleva la solicitud de convocatoria cerrada y propone docentes para integrar la Comisión Evaluadora al Departamento de Farmacia.-

Que el Departamento de Farmacia de la Facultad conforma la Comisión Evaluadora y eleva la misma y la solicitud de convocatoria a la Señora Decana.-

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.-

Que la solicitud de inscripción de aspirantes, pública y cerrada para cobertura de vacantes se realizan en el marco de lo dispuesto en el artículo 41° del Estatuto Universitario y en la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 – CS y la Ordenanza N° 36/16 – CS.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción pública y cerrada a los aspirantes Prof. Hugo Daniel PIOLA (DNI 16.831.003) y Dra. Liliana Beatriz VILLEGAS (DNI 23.483.923) para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA BROMATOLOGÍA, del Departamento de Farmacia de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta el 31 de marzo 2021 o reintegro de su titular.-

ARTICULO 2°.- A efectos de dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes, pública y cerrada mencionada en el Artículo 1° (PRIMERO), designar a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES: Dra. Elba Graciela AGUILAR (DNI 13.290.311),

...///

Dra. Mercedes Edith Caspiderros
Decana
Fac Qca Bqca y Farmacia
UNSL

Dr. Carlos José Antonio Menéndez
Secretario General
Fac Qca Bqca y Farmacia
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica
y Farmacia

-2-

///...

Dra. Adriana Deolinda GARRO (DNI 27.932.557) y
Dra. Alejandra Ester ROTELLI (DNI 23.258.148).
SUPLENTE: Dr. Héctor Luis STURNIOLO (DNI 12.673.332),
Dra. Silvia Lilia ARCE (DNI 17.207.959) y
Dr. Ricardo Daniel ENRIZ (DNI 14.144.235).

ARTICULO 3º.- La/s solicitud/es de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, acompañadas del Curriculum Vitae, en horario de 09:00 a 13:00 horas, a partir del 21 (VEINTIUNO) de febrero de 2020 y hasta el 27 (VEINTISIETE) de febrero del mismo año, inclusive, TRES (3) días hábiles.-

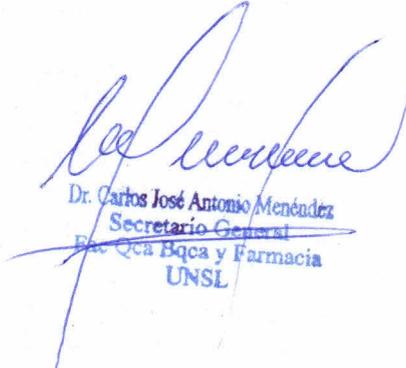
ARTICULO 4º.- La selección de aspirantes se realizara mediante evaluación de antecedentes (artículo 16º Ordenanza N° 36/16-CS).-

ARTICULO 5º.- Establecer que la presentación de la Solicitud de Inscripción por parte del/os aspirante/s, importa el conocimiento y aceptación de la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 – CS y la Ordenanza N° 36/16 – CS.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCION N°
gmm

083 - 20


Dr. Carlos José Antonio Menéndez
Secretario General
Fac. Qca Bqca y Farmacia
UNSL


Dra. Mercedes Edith Campderros
Decana
Fac Qca Bqca y Farmacia
UNSL